

DECRETO N° 577 / 2025

PADRE LAS CASAS, 07 de Marzo del 2025

VISTOS:

1. Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades.
2. La Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y la Resolución N° 14 del año 2023, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
3. El CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS. “PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA COMUNA PADRE LAS CASAS /REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, suscrito con fecha 15 de enero de 2025, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Padre las Casas.
4. La Resolución Exenta N° 00088/2025, de fecha 29 de enero de 2025, que aprueba el Convenio de visto precedente.
5. El Decreto Alcaldicio N° 237, de fecha 30 de enero de 2025, que aprueba el convenio de visto N° 3 del presente acto.
6. Las Bases Provisión de Cargo Abogada/o Centro de las Mujeres Móviles Intercultural de Padre Las Casas, cuyo contenido es los lineamientos técnicos del concurso para la provisión del cargo de abogada/o para el Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere dar continuidad a la atención jurídica que brinda el Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, entregada a usuarias sobrevivientes de violencia en contexto de pareja, atendiendo consultas, otorgando asesoría, derivación y representación en las causas judiciales que mantengan las usuarias del programa, vinculadas a la violencia de género.
2. El Servicio Nacional de la Mujer y al Equidad de Género y la Municipalidad de Padre las Casas son quienes brindan recursos para la efectiva contratación de profesionales para que generen acciones en el área jurídica de usuarias que mantienen planes de intervención en componente 1 y 2 del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género.
3. Que en razón de lo anteriormente expuesto, se requiere aprobar las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Abogada/o en el Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, dispositivo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Padre las Casas, individualizadas en visto N° 6, mediante el presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, las Bases Provisión de Cargo Abogada/o Centro de las Mujeres Móviles Intercultural de Padre Las Casas, cuyo contenido es los lineamientos técnicos del concurso público para la provisión del cargo de abogada/o para el Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género.
2. **LLÁMESE**, a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de abogada/o en el Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, en los términos dispuestos en las bases detalladas precedentemente.
3. **TÉNGASE PRESENTE**, que para postular al cargo señalado deberán cumplirse los requisitos establecidos en las Bases del concurso, las cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
4. **TÉNGASE PRESENTE**, que las bases estarán disponibles en Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre las Casas, ubicada en Av. Maquehue N° 1441, comuna de Padre Las Casas, en horario de atención a público, de 8:30 a 13:00 hrs. desde el día lunes 10 de marzo de 2025 hasta el día jueves 13 de marzo del año 2025.
5. **PUBLÍQUESE**, en la página de la Municipalidad de Padre las Casas, las Bases del concurso público para proveer el cargo vacante de Abogada/o para el Centro de la Mujer Móvil Intercultural.
6. **DÉJESE constancia**, de la información de contacto (Nombre, número telefónico y correo electrónico) de quienes entreguen sus antecedentes en Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre las Casas, en



horario de atención a público, de 8:30 a 13:00 hrs. desde el día lunes 10 de marzo de 2025 hasta el día jueves 13 de marzo del año 2025.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUE/MPB/SSB/mom

Distribución:

- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- DIDECO
- Dpto. Protección Derechos Ciudadanos
- Centro de la Mujer Móvil Intercultural
- Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género
- Dirección de Calidad y Gestión de Servicios

ID: 83779 | Para validar el documento haga click [aquí](#), o escanee el código QR.





**BASES PROVISION DE CARGO
ABOGADA/O
CENTRO DE LAS MUJERES MÓVIL INTERCULTURAL DE
PADRE LAS CASAS**

**Ejecutor Responsable:
Municipalidad de Padre Las
Casas**

PROCESO DE SELECCIÓN CARGO

ABOGADO/A

CENTRO DE LAS MUJERES MÓVIL INTERCULTURAL DE PADRE LAS CASAS

Llámesese a Concurso público para proveer cargo de en calidad de Honorarios de Abogado/a jornada completa, para **Programa de Atención Inicial en Violencias de Género – Centro de las Mujeres Móvil Intercultural de Padre Las Casas**, a implementar y ejecutar según Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género y la Municipalidad de Padre Las Casas.

Institución	Municipalidad de Padre Las Casas
Cargo	Abogado/a Centro de las Mujeres Móvil Intercultural
N° de vacantes	01
Región	Araucanía

Ciudad	Padre Las Casas
Tipo de contrato	Honorarios
Extensión prestación del servicio	44 horas
Monto del honorario	\$1.332.018.- (bruto)
Perfil del Cargo	<p>Título Profesional de Abogado/a otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Chile (requisito excluyente).</p> <p>Experiencia Laboral:</p> <p>-Experiencia acreditable de 2 años como mínimo en legislación internacional y nacional de violencia contra la mujer, derecho penal, familia y litigación en reforma procesal penal y Tribunales de Familia (requisito excluyente y acreditable).</p> <p>-Experiencia acreditable de 2 años como mínimo en trabajo comunitario y/o atención a personas vulnerables, especialmente mujeres.(requisito deseable)</p>
Requisitos Generales	<p>Tener salud compatible con el desempeño del cargo.</p> <p>Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional que se solicita.</p>
Antecedentes de Postulación	<ul style="list-style-type: none"> - Currículum vitae actualizado (requisito excluyente). - Fotocopia legalizada ante Notario de Certificado de Título de Abogado/a o Certificado Digital (requisito excluyente). - Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados (requisito excluyente). - Certificado de Antecedentes para fines especiales con antigüedad no superior a 30 días (requisito excluyente). - Certificado que acredite que no tiene inhabilidades para trabajar con niñas, niños y adolescentes (requisito excluyente). - Certificados o documentos similares que acrediten experiencia laboral (requisito excluyente). - Certificados que acrediten Capacitaciones, los cuales deben precisar número de horas, en caso que no las tenga se considerarán 4 horas cronológicas por día. - Fotocopia de certificados que acrediten post grados o diplomados.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> -Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos. -Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Programa. -Representar judicialmente en las causas de las mujeres ingresadas. -Coordinación con otros Programas de SernamEG para asegurar la visita y representación judicial a mujeres atendidas, que la Dirección Regional de SernamEG asigne. -Aportar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto, con él/la Trabajadora/or Social, y con la psicóloga/o, si corresponde. -Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención jurídicas a las mujeres. -Participar activamente en el proceso de diagnóstico y confección de planes integrados de intervención de las mujeres, así como en la realización de talleres jurídicos.

	<p>-Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Trabajador/a y el/la Psicólogo/a.</p> <p>-Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones. .</p> <p>-Los/as abogados/as tienen entre sus funciones completar el eje jurídico del sistema de registro, y sin perjuicio de ello, consignar en la carpeta material al menos una vez al mes o máximo bimensual el estado del caso en términos generales.</p> <p>-Responsable de realizar el seguimiento jurídico que se requiera a las causas que mantenga, así como mantener el registro actualizado de las causas en instrumento determinado para ello.</p>
<p>Etapas del Proceso y evaluación</p>	<p>El proceso de selección se realizará en 3 etapas:</p> <p>Admisibilidad:</p> <p>Revisión de los Antecedentes de Postulación.</p> <p>Serán inadmisibles postulantes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cuenten con título señalado en las bases (Título Profesional Abogado/a). - No acrediten 2 años o más de experiencia en litigación penal y familia. - No presenten los documentos y requisitos generales señalados como requisitos excluyentes y acreditables. <p>Evaluación curricular (equivale el 60%):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión, evaluación y selección de los antecedentes, considerando Perfil de cargo, y formación, capacitación y/o perfeccionamiento, así como también la experiencia laboral de quien postula. - Pasarán a la etapa de evaluación técnica quienes obtengan puntaje igual o superior a 28 puntos. <p>Entrevista (equivale al 40%):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estará a cargo de Comisión conformada por representantes del Municipio de Padre Las Casas y del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género quienes evaluarán las competencias requeridas en el perfil del cargo. - Las entrevistas se realizarán de manera presencial o remota en día y hora que el Municipio comunicará a las personas seleccionadas. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La sumatoria ponderada de la etapa de evaluación curricular y de la entrevista virtual otorgará el puntaje definitivo.
<p>Proceso de Selección</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Comité de Selección estará compuesto por representante de SernamEG y del Municipio de Padre Las Casas. ▪ El Comité de Selección estará a cargo de realizar la admisibilidad curricular, la entrevista técnica y la elaboración del Acta de Resultados. ▪ El Comité de Selección conformará una terna con las personas postulantes con los 3 mayores puntajes para el cargo de Abogada/o, de entre los cuales el Alcalde elegirá a 1 de ellas y la propondrá por oficio a la Directora Regional del SernamEG, quien dará respuesta a dicha propuesta, para que el proceso de selección sea de común acuerdo.
<p>Resolución del Concurso</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Municipio comunicará a las y los concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos. - Si la persona seleccionada no contesta el correo a más tardar al día siguiente del envío o rechazara el cargo, el Alcalde deberá proponer por oficio a Directora Regional de SernamEG a otra de las personas postulantes que integran la terna y esperar respuesta de dicha propuesta. Si nuevamente no hay respuesta por parte de postulante se propondrá a la otra persona considerada en la terna y si esta no respondiera o rechaza el nombramiento, el concurso se declarará desierto. ▪ También se declarará desierto si no se cuenta con postulantes idóneos que cumplan con los requisitos excluyentes y acreditables.

Recepción de antecedentes y postulaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La entrega y recepción de antecedentes se realizará en Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en Maquehue 1441, desde el día 10 de marzo 2025 hasta el día 13 de marzo 2025, en horario de 8.30 a 13.00 horas. ▪ Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre del o la postulante y nombre del cargo al que postula, esto es Abogada/o Centro de las Mujeres Móvil Intercultural de Padre Las Casas. ▪ Los antecedentes no serán devueltos a las personas postulantes.
---	--

Tabla Proceso Concurso Cargo vacante: Abogado/a						
Postulante:						
ETAPA	ITEM		SUB ITEM	Rango Puntaje Aplicar	Puntaje Obtenido	PUNTAJE PONDERADO
EVALUACIÓN CURRICULAR (60% del puntaje)	Formación Profesional	Título Profesional	Título profesional señalado en las bases	16		
		Diplomados o Post Títulos	1 Magíster, en áreas relacionadas con el perfil del cargo	10		
			2 ó más diplomados o post título en áreas relacionadas con el perfil del cargo	6		
			1 diplomado o post título en áreas relacionadas con el perfil del cargo	3		
	Capacitación	Más de 60 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.		16		
		Entre 60 y 25 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.		10		
		Entre 15 y 24 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.		5		
		Menos de 15 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.		0		
	Experiencia Profesional (no se consideran prácticas profesionales)	4 años de experiencia en legislación internacional y nacional de violencia contra la mujer, derecho penal, familia y litigación en reforma procesal penal y Tribunales de Familia		20		
		3 años de experiencia en legislación internacional y nacional de violencia contra la mujer, derecho penal, familia y litigación en reforma procesal penal y Tribunales de Familia		10		
		2 años de experiencia en legislación internacional y nacional de violencia contra la mujer, derecho penal, familia y litigación en reforma procesal penal y Tribunales de Familia		5		
		3 años de experiencia en trabajo comunitario y/o atención a personas vulnerables, especialmente mujeres.		10		
		2 años de experiencia en trabajo comunitario y/o atención a personas vulnerables, especialmente mujeres.		7		

		Menos de 2 años de experiencia en trabajo comunitario y/o atención a personas vulnerables, especialmente mujeres.	0		
TOTAL, ITEM EVALUACIÓN CURRICULAR					
ITEM	SUB ITEM		Rango Puntaje Aplicar	Puntaje Obtenido	PUNTAJE PONDERADO
ENTREVISTA – (60% del puntaje)	Muestra conocimientos requeridos para el cargo		0-20		
	Se perciben condiciones de trabajo en equipo y para el trabajo con víctimas		0-20		
	Asertividad en las respuestas		0-8		
	Empatía y capacidad de expresión		0-8		
	Conocimientos acerca de SernamEG		0-4		
TOTAL, ITEM ENTREVISTA					
TOTAL, EVALUACIÓN					


 PILAR REHBEIN SCHWARTER

JEFA DEPARTAMENTO (S)



SERGIO SANDOVAL BENAVENTE

DIDECO.